



Servicio: Aviso de Inscripción Patronal

RESPONSABLE: Lic. JOSÉ ANTONIO ALVARADO RAMÍREZ
Reforma 476
Piso 4 Ala Oriente
Col. Juárez
Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
C. P. 06600

INTRODUCCIÓN

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es un organismo público descentralizado encargado de procurar la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo contemplados en la Ley del Seguro Social. Para que este objetivo sea posible, el IMSS realiza una labor conjunta con los contribuyentes en su carácter de patrones o sujetos obligados, la cual se inicia con la Inscripción Patronal.

La Inscripción Patronal es un aviso mediante el cual el patrón o sujeto obligado se registra ante el Instituto incorporando a sus trabajadores para recibir los beneficios antes señalados. Dicho trámite se realiza presentando los formatos establecidos y el IMSS los recibe entregando una copia de su aviso de Inscripción Patronal, la Credencial de Identificación Patronal y una copia de la afiliación de sus trabajadores o sujetos de aseguramiento dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la documentación, en la Subdelegación correspondiente al domicilio de su empresa.

Esta Carta Compromiso al Ciudadano tiene la finalidad de informarle sobre este servicio, a cargo de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, para fortalecer el vínculo de comunicación entre el IMSS y usted.

SU RESPONSABILIDAD

Presentar el **Aviso de Inscripción Patronal** a través del formato AFIL-01, denominado *Aviso de Inscripción Patronal o de Modificación en su Registro*, así como el formato AFIL-02 *Aviso de Inscripción del Trabajador* que puede obtener en la Subdelegación o en los establecimientos donde se adquieren formatos fiscales. Es importante que usted consulte por los medios establecidos en la presente Carta Compromiso, el formato adicional que debe presentar dependiendo de la actividad de la empresa o del giro al que usted se dedica. En ellos tendrá que proporcionar sus datos completos y presentar los documentos que se requieren, así como señalar que todo lo indicado y manifestado es cierto.

Recuerde que el personal del Instituto únicamente recibirá Avisos que cuenten con la **documentación completa** a fin de evitarle molestias posteriores, por lo que se le invita a cumplir con los requisitos para la tramitación correspondiente.

NUESTRA RESPONSABILIDAD

Ofrecerle la información correcta de manera que le permita realizar las gestiones necesarias ante el Instituto de una forma transparente. Al recibir los formatos debidamente requisitados, se formaliza la **Inscripción Patronal** respectiva en un plazo máximo de **dos días hábiles** posteriores a la recepción de la documentación en la Subdelegación



correspondiente al domicilio de su empresa, salvo en los casos en que el Instituto considere procedente la entrega personalizada de la misma. Dentro del periodo señalado, el IMSS le entregará copia de su aviso de Inscripción Patronal, la Credencial de Identificación Patronal y una copia de los avisos de afiliación de sus trabajadores. De esta manera, tanto usted como el IMSS, alcanzan su objetivo.

COMPROMISO DE SERVICIO

EFFECTIVIDAD: El Instituto se compromete con usted, a entregarle copia de su aviso de Inscripción Patronal, la Credencial de Identificación Patronal y una copia de los avisos de afiliación de sus trabajadores, a más tardar dentro de los **dos días hábiles** posteriores a la recepción de los mismos en la Subdelegación que corresponda, salvo en los casos en que el Instituto considere procedente la entrega personalizada.

ACCESIBILIDAD: El Instituto pone a disposición de Usted diferentes medios para que conozca los requisitos necesarios para presentar su **Aviso de Inscripción Patronal:**

- **Consulta personal**, en cualquiera de las 133 Subdelegaciones del IMSS de 8:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles para el Instituto.
- **Consulta telefónica**, comunicándose al Centro de Llamadas de la Coordinación de Atención al Contribuyente, al número **01 800 300 IMSS** (4677) sin costo, de lunes a viernes, en días hábiles para el Instituto, de 9:00 a 16:00 horas.
- **Consulta en Internet**, de la ficha técnica en la página web del IMSS www.imss.gob.mx, o bien, en la página de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria www.cofemer.gob.mx.

COSTO

Este trámite es gratuito. Si alguna persona le solicita dinero o le condiciona el servicio, por favor háganoslo saber de inmediato.

En caso de que usted detecte actos de corrupción, le solicitamos notificarlos al Órgano Interno de Control con el Titular del Área de Quejas, al teléfono 52.03.01.14; mediante correo electrónico transparencia@imss.gob.mx; o, en Melchor Ocampo 479, 3er. Piso; colonia Nueva Anzúres; México, Distrito Federal.

VIGENCIA DEL TRÁMITE

Este servicio se realiza por única vez, para un solo registro patronal, y permanecerá vigente mientras no cambien las condiciones de usted como patrón o sujeto obligado.

¿QUÉ HACER SI NO CUMPLIMOS?

Si usted tiene alguna duda o problema con este servicio o, incluso, con la persona que lo atiende, dirijase con el Jefe del Departamento de Afiliación y Vigencia de la Subdelegación donde está realizando su trámite **de Inscripción Patronal**. El citado servidor público escuchará su planteamiento y le dará la atención procedente. En caso de requerir una mayor aclaración, ponemos a sus órdenes el correo electrónico: atn.contribuyente@imss.gob.mx, así



como el número **01 800 300 IMSS** (4677) sin costo, de lunes a viernes, en días hábiles para el Instituto, de 9:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS GENERALES:

Para que usted pueda inscribirse como patrón o sujeto obligado, necesariamente deberá presentar como documentos básicos de la empresa: acta constitutiva, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la constancia de domicilio, además el acreditamiento e identificación oficial de su representante legal; si usted se va a inscribir como patrón persona física, deberá presentar los mismos documentos, excepto el primero. Además, tendrá que presentar invariablemente, los formatos AFIL-01 *Aviso de Inscripción Patronal o de Modificación en su Registro* y el AFIL-02 *Aviso de Inscripción del Trabajador*.

Es muy importante que usted recuerde que, dependiendo del tipo de su empresa o del giro al que se dedique, tendrá que cubrir requisitos específicos (datos y documentos), entre ellos, otros formatos que están enlistados en los medios ya mencionados.

No olvide identificarse y acreditar su personalidad ante el funcionario del IMSS.

Necesitamos de su participación para establecer un vínculo de calidad entre usted y el gobierno.
¡Estamos para servirle! "Por un Gobierno Honesto y Transparente"

Cordialmente,

Lic. José Antonio Alvarado Ramírez

Director de Incorporación y Recaudación del Seguro Social

C.P. Jesús Mesta Delgado,
Subsecretario de la Función Pública de la
Secretaría de la Función Pública

Testigos de honor

Dr. Santiago Levy Algazi,
Director General del
Instituto Mexicano del Seguro Social

La presente Carta Compromiso al Ciudadano, se suscribe en la Ciudad de México a los 23 días del mes de enero de 2004.

Próxima revisión: junio de 2004

*Usted puede encontrar un resumen de esta carta en las Subdelegaciones del Sistema Nacional, y en la página www.imsss.gob.mx